

ANEXO II
Unidades por actividad para alcanzar el volumen de trabajo
de una Unidad de Trabajo Agrario (UTA)

ACTIVIDAD	ha/UTA
CULTIVOS EXTENSIVOS SECANO (cereales, leguminosas grano, proteaginosas, oleaginosas)	80
CULTIVOS EXTENSIVOS REGADÍO (cereales, leguminosas grano, proteaginosas, oleaginosas)	60
MAÍZ	40
ALFALFA	30
FORRAJERAS	80
PATATAS	10
HORTICOLAS SECANO	5
HORTICOLAS REGADÍO	2
VIÑA	15
OLIVAR	15

ACTIVIDAD	m2 / UTA
INVERNADEROS	2.000

ACTIVIDAD	Nº cabezas / UTA
OVINO CARNE (hembras reproductoras)	250
OVINO LECHE (hembras reproductoras)	150
CAPRINO CARNE (hembras reproductoras)	200
CAPRINO APTITUD MIXTA (hembras reproductoras)	200
CAPRINO LECHE (hembras reproductoras)	125
VACUNO CARNE (hembras reproductoras)	50
VACUNO LIDIA (animales entre 1 y 6 años)	50
VACUNO LECHE (hembras reproductoras)	25
EQUINO DE CARNE (hembras reproductoras)	50
EQUINO DE REPRODUCCIÓN (hembras reproductoras)	6
CONEJOS(reproductoras)	330
CERDAS MADRES (ciclo cerrado)	50
CERDAS MADRES PARA VENTA LECHONES	150
CERDOS DE CEBO	1.000
GALLINAS	13.000

ABEJAS	nº colmenas/UTA
Tipo industrial	250
Tipo Perfección	300
Tipo Layens	350

En el caso de producciones ecológicas (agrícolas o ganaderas), las unidades por actividad para alcanzar el volumen de trabajo de una Unidad de Trabajo Agrario se reducirá en un 40 % y para las producciones ganaderas con calificación de camperas, en un 30 %.

Para las actividades no recogidas en estos cuadros se deberá presentar un estudio económico que refleje que la renta unitaria de la explotación no es inferior al salario mínimo interprofesional.